



PERMISO DE EDIFICACION N° 1031 FECHA 10/10/2013

CARPETA N° 2031/09

PERMISO ANTERIOR : 746/13

INFORMACIONES PREVIAS : 521/524 DEL 25.02.13 / 26.02.13

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [] OBRA NUEVA, [] CAMBIO DESTINO, [] ALTERACION, [] AMPLIACION, [X] MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 54-10 / 3

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 2.570,00 m2 100%
Calle/Camino LAUTARO N° 1338 / ZENTENO N° 251 Superficie Primer Piso 2.570,00 m2 100,00%

Urbana [X] Rural []

Propietario INMOBILIARIA E INVERSIONES L Y P S.A. RUT 76.056.977-1
Domicilio en AVDA. EL RODEO N° 12850 - SANTIAGO
Representante Legal HUMBERTO GABRIEL CASACUBERTA GOMEZ RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: LUIS MIGUEL URIARTE IBARRA
Domicilio: SANTIAGO
Constructor: CARLOS MORAGA CARVAJAL
Calculista:
Supervisor
Revisor Independiente de Arquitectura: MERCEDES FERNANDEZ OSSADEY
Revisor Independiente de Calculo:

III.- ACOGIDO LEY ART. 2.4.1. DE LA O.G.U. Y. C. / ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

SUPERMERCADO m2. m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Cuenta con Informe Favorable N° 67 de fecha 08/10/13, emitido por el Revisor Independiente de Arquitectura Sra. Mercedes Fernandez Ossadey.
9. Aprueba Modificación de Proyecto con destino de Supermercado, consistente en redistribución del área de estacionamientos, incorporación de puerta de acceso peatonal a edificio por calle Zenteno, rediseño de la sala de basura, reubicación de puerta de salida a Calle Lautaro y los ajustes señalados en el plano MP-02-01 a los recintos interiores.
10. Para obtención de patente debe solicitar aprobación del Concejo Municipal.
11. Para obtención de patente debe cumplir con Art. 153 de la Ley de Alcoholes (referente al distanciamiento mínimo que deben cumplir estos locales respecto de establecimientos de equipamiento comunitario).

REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Municipalidad de Temuco
DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/